



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 17 de febrero de 2022

| | |
|------------|---|
| PROCESO | Liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes. |
| DEMANDANTE | Rafael Domingo Abellofalquez. |
| DEMANDADO | Licvi Rosa Meza. |
| RADICADO | 08758 31 84 001 2018 00155 00 |

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, la parte demandada fue notificada, y el emplazamiento de los eventuales acreedores de la sociedad conyugal se encuentra debidamente surtido. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Constada la nota secretarial que antecede, se vislumbra que se encuentra pendiente surtir audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

Así mismo, se advierte solicitud respecto del emplazamiento web de la señora Licvi Rosa Meza, situación que procedió a corregir oficiosamente, emplazándose a los eventuales acreedores de la sociedad conyugal (archivo N. 10 de la carpeta digital).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Fijar como fecha para celebrar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., el **10 de marzo de 2022, a las 10:30 a.m.**, dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que una vez notificados de este auto envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.



Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten de forma inmediata a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 24 de febrero de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 021 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ